

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Manain Elevació, S.L.U. (en adelante, MANAIN) y el cliente (en adelante, el CLIENTE), acuerdan las presentes condiciones generales, que regirán todo alquiler de maquinaria, accesorios y servicios de transporte asociados (en adelante, la Máquina), salvo pacto escrito en contrario.

1. Objeto y documentos contractuales

1.1. El alquiler confiere al CLIENTE el uso temporal y no exclusivo de la Máquina, sin transmisión de propiedad ni de riesgo técnico intrínseco.

1.2. Forman parte del contrato: estas Condiciones, el Pedido/Oferta de MANAIN, el Albarán de Entrega y Devolución, y, en su caso, los Anexos (tarifas, franquicias, tabla de daños, pólizas, protocolos de seguridad).

2. Duración, prórroga y cómputo del alquiler

2.1. La duración mínima es la indicada en la Oferta; a falta de indicación, 1 día natural.

2.2. El alquiler se prorroga automáticamente por días naturales completos hasta la Devolución Efectiva (cl. 9), con tarifa diaria y límites de uso (cl. 6).

2.3. El CLIENTE podrá solicitar fin de alquiler mediante aviso de fin de uso (cl. 9.1). El fin de uso debe ser comunicado como mínimo dentro del día que cause fin o como máximo al día siguiente antes de las 10:00 h. Dicho aviso no extingue el alquiler hasta la retirada por MANAIN o depósito en base acordada. No obstante, la facturación del alquiler se devengará únicamente hasta la fecha indicada por el CLIENTE como fin de uso, siempre que: (i) la Máquina quede disponible, accesible y en condiciones para su retirada en el punto designado, y (ii) no concurran impedimentos o viajes fallidos imputables al CLIENTE, que se facturarán según Tarifa. La custodia y responsabilidad permanecerán a cargo del CLIENTE hasta la Devolución Efectiva (cl. 9).

3. Entrega, puesta a disposición y aceptación

3.1. La entrega se realiza en la dirección indicada por el CLIENTE mediante transporte especializado gestionado por MANAIN, salvo pacto distinto.

3.2. Con carácter previo a la expedición, MANAIN realiza en sus instalaciones un reportaje fotográfico y toma de lecturas (estado general, horas/contador, accesorios, combustible/batería), que quedarán archivados como evidencia previa de entrega. En el lugar de entrega podrá completarse, en su caso, con fotografías adicionales. Se firmará Albarán de Entrega en el que el CLIENTE podrá consignar observaciones; la falta de firma por ausencia del CLIENTE no impedirá la entrega ni desvirtuará las evidencias recogidas.

3.3. El CLIENTE dispone de 4 horas laborables para notificar defectos aparentes; transcurrido ese plazo, la Máquina se considera aceptada en buen estado salvo vicios ocultos.

3.4 El CLIENTE será responsable de cualquier daño, deterioro o avería que sufra la máquina como consecuencia de un uso inadecuado, negligente o distinto del previsto por el fabricante o de las instrucciones facilitadas por MANAIN.

Los costes de reparación y reposición derivados de tales daños serán asumidos íntegramente por el arrendatario, previa valoración técnica efectuada por MANAIN. conforme a sus tarifas vigentes y a los informes del servicio técnico autorizado.

MANAIN comunicará al arrendatario el detalle de la valoración y el presupuesto antes de proceder a la reparación, pudiendo el arrendatario solicitar, en un plazo de 3 días hábiles, un contra peritaje independiente, sin que ello suspenda el pago del importe mínimo no controvertido

3.5. El CLIENTE será responsable de la custodia de las llaves, mandos, tarjetas, códigos o cualquier otro dispositivo de acceso/arranque de la Máquina. Deberá notificar de inmediato a MANAIN la pérdida, robo o deterioro de dichos elementos.

3.5.1. Reposición y entrega.

(a) MANAIN pondrá a disposición del CLIENTE las llaves/dispositivos en sus instalaciones, o bien podrá enviarlos/entregarlos en la ubicación indicada por el CLIENTE.

(b) En ambos casos, el coste de las llaves/dispositivos (y, en su caso, codificación/programación) se facturará conforme a las tarifas vigentes.

(c) Si MANAIN realiza desplazamiento/porte para la entrega en obra o domicilio, se facturarán además los costes de desplazamiento, peajes y esperas según tarifas vigentes.

4. Custodia, riesgos y transferencia del riesgo

4.1. Desde la Entrega y hasta la Devolución Efectiva (incluyendo el periodo entre el aviso de fin y la recogida), el riesgo y la custodia de la Máquina corresponden al CLIENTE.

4.2. El CLIENTE custodiará la Máquina en recinto seguro, con medidas razonables (vallado, cadenas/candados, retirada de llaves, desconexión, geocercas si procede) y asunción de vigilancia.

5. Uso permitido, personal habilitado y desplazamientos

5.1. La Máquina será operada exclusivamente por personal formado y autorizado, conforme a manuales del fabricante, normativa PRL y, en su caso, RD 1215/1997 y demás aplicables.

5.2. Queda prohibido: (i) sobrepasar capacidades/alturas, (ii) manipular dispositivos de seguridad, (iii) subarrendar o ceder el uso sin autorización escrita, (iv) trasladar la Máquina fuera del centro de trabajo o al extranjero sin permiso.

5.3. El CLIENTE asume toda responsabilidad por multas, sanciones, daños a terceros y daños a la Máquina derivados de uso inadecuado o incumplimiento de esta cláusula.

6. Límites de uso y horas

6.1. La tarifa diaria incluye hasta 8 horas de uso efectivo; el exceso de horas se facturará mensualmente, a no ser que exista un pacto escrito diferente, según tarifa de horas extra vigente.

6.2. La telemetría y el contador de horas del equipo son prueba preferente del uso real (cl. 15).

7. Mantenimiento ordinario y revisiones

7.1. El CLIENTE realizará el mantenimiento diario indicado (cargas de batería, niveles, limpieza, inspecciones visuales) y notificará inmediatamente averías o alarmas.

7.2. MANAIN efectuará las revisiones periódicas obligatorias; el CLIENTE facilitará el acceso de personal técnico.

8. Averías, reparaciones y sustitución

8.1. Averías no imputables al CLIENTE: MANAIN se compromete a entregar una máquina de sustitución o no cobrar el alquiler en caso de no disponer de ninguna, si la máquina objeto del arrendamiento sufre una avería y el tiempo invertido en subsanar dicha avería es superior a 48 horas.

En caso de que sea el cliente quien se haya responsabilizado del transporte inicial, también será quien se encargue de efectuar el de sustitución por otra máquina.

8.2. Pinchazos y reparaciones menores (a cargo del CLIENTE).

Los pinchazos, mechas/parches, cámaras y pequeñas reparaciones de neumático serán siempre por cuenta del CLIENTE, incluyendo mano de obra, desplazamiento y consumibles, tanto si se realizan in situ como en taller.

8.2.1. Sustitución de neumáticos (criterio de imputación).

La sustitución completa del neumático (o de la rueda) será a cargo del CLIENTE cuando el daño derive de:

- a) Impactos, cortes, reventones, bordillos, clavos u objetos punzantes, uso en superficies no aptas o conducción negligente;
- b) Circulación con pinchazo o baja presión que provoque daños irreparables;
- c) Sobrecarga, maniobras inadecuadas o uso distinto al previsto

8.3. Averías imputables al CLIENTE (uso incorrecto, golpes, falta de mantenimiento diario, combustible inadecuado, actos vandálicos, robo parcial de elementos de la máquina, etc.): el alquiler no se suspende y los costes de reparación y desplazamiento serán a cargo del CLIENTE.

8.4. Si la reparación supera 10 días o el 50% del valor de reposición, MANAIN podrá resolver el contrato respecto de esa Máquina, exigiendo indemnización por valor de reposición—valor residual y lucro cesante conforme cl. 12.4.

9. Fin de uso, retirada y Devolución Efectiva

9.1. El CLIENTE comunicará el fin de uso mediante aviso (teléfono y confirmación por correo electrónico).

9.2. La Devolución Efectiva se produce cuando: (i) MANAIN recoge la Máquina y se firma Albarán de Devolución, o (ii) la Máquina es depositada por el CLIENTE en la base acordada y aceptada por MANAIN.

9.3. Entre el aviso y la recogida, no se devenga alquiler desde la fecha de fin de uso indicada por el CLIENTE conforme cl. 2.3; no obstante, la custodia y el riesgo de la Máquina siguen siendo del CLIENTE (cl. 4), y podrán devengarse cargos accesorios por esperas, viajes fallidos o nueva ruta según Tarifa.

10. Transporte, esperas y medios auxiliares

10.1. El transporte de entrega y recogida se factura según tarifa vigente (km, peajes y otros costes).

10.2. Esperas superiores a 30 minutos en carga/descarga se facturan por tramos conforme Tarifa.

10.3. El CLIENTE asegurará accesos adecuados y plataformas de carga; en caso contrario, los medios auxiliares se repercutirán. La máquina será descargada y recogida en un lugar accesible para el transportista

Las entregas fallidas o reintentos por causas imputables al CLIENTE se facturarán conforme a las tarifas vigentes.

11. Precio, facturación y garantías

11.1. Precios según Oferta y Tarifa vigente; los precios podrán actualizarse por IPC en contratos de duración superior a 12 meses.

11.2. Facturación semanal/quincenal/mensual (según oferta) por días naturales y horas extra.

11.3. Garantía/Depósito/Aval: MANAIN podrá exigir depósito en metálico y/o aval bancario por importe de 10 días de alquiler + franquicia de daños. El depósito podrá aplicarse a cualquier deuda derivada del contrato.

11.4. Impuestos. Serán con cargo al arrendatario el IVA y cualquier otro impuesto vigente o de nueva creación que grave la facturación que efectúe el arrendador por el arrendamiento de la máquina o por cualquier otro concepto previsto en las condiciones particulares o generales del contrato.

11.5. Pago: según condiciones de la Oferta. El impago faculta a MANAIN para: (i) suspender servicios, (ii) retirar la Máquina sin preaviso en horario laboral, (iii) resolver el contrato, y (iv) exigir intereses de demora conforme Ley 3/2004 (interés legal de morosidad + coste de cobro) y gastos de recobro.

12. Daños, pérdida, robo y valoración

12.1. El CLIENTE es responsable de los daños, pérdida o robo parcial o total sufridos por la Máquina desde la Entrega hasta la Devolución Efectiva, salvo vicio propio no imputable.

12.2. En caso de robo o siniestro total, el CLIENTE notificará de inmediato, aportará denuncia y colaborará con aseguradoras; se devengará alquiler hasta la regularización del siniestro y, en su caso, valor de reposición menos valor residual.

12.3. La valoración de daños se realizará por el taller de MANAIN, conforme a parte de trabajo y tiempos efectivos, aplicando sus costes horarios —que estarán a disposición del CLIENTE— y el precio de los repuestos y materiales necesarios. Cuando por la naturaleza de la reparación se requiera intervención de un proveedor externo (servicio oficial, taller especializado u otros), el coste aplicable será el presupuestado/facturado por dicho proveedor. MANAIN podrá basar su peritación en evidencias fotográficas de entrega/devolución y registros telemétricos. El CLIENTE podrá solicitar contra peritaje a su costa, sin efecto suspensivo del pago mínimo no controvertido.

12.4. Lucro cesante: cuando los daños imputables al CLIENTE inmovilicen la Máquina, MANAIN podrá reclamar los días de inmovilización al precio de alquiler estándar por el periodo de inmovilización de la máquina debido a esta situación.

13. Seguros

13.1. Salvo que la Oferta incluya Seguro de Daños Propios, la cobertura de daños a la Máquina es por cuenta del CLIENTE. MANAIN mantiene contratada una póliza de Responsabilidad Civil que cubre los daños a terceros derivados de su actividad como arrendador y de sus operaciones propias (mantenimiento, manipulaciones y transporte efectuado por MANAIN), en los términos y límites de dicha póliza. Esta RC de MANAIN ampara, en particular, los daños a terceros derivados de un fallo de la Máquina (p. ej., defecto técnico, vicio oculto o error de mantenimiento atribuible a MANAIN). No quedan cubiertos por la RC de MANAIN los daños ocasionados por mala manipulación, uso indebido o incumplimiento de instrucciones por parte del CLIENTE o de sus operarios, que serán de su exclusiva responsabilidad y deberán estar cubiertos por la RC del CLIENTE (cl. 13.2).

En las máquinas matriculadas, el seguro de circulación cubre los daños producidos durante la circulación por vías públicas conforme a normativa de tráfico; no cubre los daños producidos mientras la Máquina trabaja (operaciones de elevación, carga/descarga u otros trabajos propios del equipo), que deberán estar cubiertos por la RC del CLIENTE y, en su caso, por coberturas específicas contratadas por éste.

13.2. El CLIENTE mantendrá en vigor una Póliza de Responsabilidad Civil suficiente para cubrir daños a terceros derivados del uso de la Máquina y exhibirá certificado a solicitud de MANAIN.

13.3. En caso de que el cliente realice el transporte de la máquina con sus propios medios deberá disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil para Transporte de Mercancías que cubra el transporte, la carga y descarga de maquinaria, con cobertura de daños a terceros por las operaciones de carga/descarga/manipulación. Las operaciones de carga y descarga en las instalaciones de MANAIN deben quedar también cubiertas por esta póliza.

El CLIENTE asume íntegramente, a su exclusivo cargo, todas las franquicias, deducibles, coaseguros y/o mínimos indemnizables que prevea su póliza de Responsabilidad Civil para Transporte de Mercancías, así como gastos no cubiertos (p. ej., peritajes propios, salvamento, recogida en carretera, estancias, tasas y cualquier otro coste asociado a siniestros derivados del transporte, carga, descarga o manipulación). MANAIN podrá repercutir al CLIENTE dichos importes cuando resulten aplicables y, en su caso, ejercitar la subrogación por las cantidades que hubiese adelantado.

El CLIENTE debe presentar dicho certificado del seguro vigente a MANAIN en caso de ser requerido.

14. Responsabilidad de MANAIN y limitación

14.1. MANAIN garantiza que la Máquina cumple normativa aplicable y se entrega en buen estado de funcionamiento.

14.2. MANAIN no responderá por paradas o retrasos causados por fuerza mayor o por incumplimiento del CLIENTE (accesos, energía, permisos, etc.).

14.3. Limitación: La responsabilidad total de MANAIN por daños directos se limita al importe del alquiler de la Máquina en el periodo de referencia, excluyéndose lucro cesante, pérdida de producción u otros daños indirectos, salvo dolo o culpa grave.

15. Telemática, localización y datos

15.1. El CLIENTE autoriza la instalación y uso de sistemas de telemetría/GPS para: (i) localizar la Máquina, (ii) medir horas de uso, (iii) diagnosticar incidencias, (iv) proteger frente a robo.

15.2. Los registros telemétricos y contadores serán medios de prueba preferentes del uso, ubicación y tiempos.

15.3. Tratamiento de datos conforme RGPD y LOPDGDD; información ampliada en la Política de Privacidad de MANAIN.

16. Inspecciones y acceso

16.1. MANAIN podrá inspeccionar la Máquina en horario laboral, informando con antelación razonable.

16.2. En caso de impago, uso prohibido o riesgo para la seguridad, MANAIN podrá inmovilizar y retirar la Máquina, accediendo al emplazamiento con las debidas garantías y sin incurrir en allanamiento, con auxilio de la fuerza pública si fuera preciso.

17. Subarriendo, cesión y traslado

17.1. Prohibido subarriendo o cesión sin autorización escrita de MANAIN.

17.2. Cualquier traslado entre obras o centros del CLIENTE requerirá preaviso y, en su caso, gestión de MANAIN; los daños en transporte no autorizado serán imputables al CLIENTE.

18. Prevención de riesgos y cumplimiento normativo

18.1. El CLIENTE garantizará cumplimiento de PRL, coordinación de actividades empresariales, planes de seguridad y requisitos de señalización y balizamiento.

18.2. Compromiso de integridad y anticorrupción; cualquier incentivo indebido faculta a MANAIN a resolver de pleno derecho.

19. Resolución

19.1. Causas: (i) impago, (ii) uso prohibido, (iii) subarriendo no autorizado, (iv) traslado no autorizado, (v) falta de garantías, (vi) concurso o insolvencia inminente.

19.2. Efectos: retirada inmediata, liquidación de importes debidos (alquiler devengado, transporte, daños) y compensación con depósitos/avales.

20. Compensación y derecho de retención

20.1. MANAIN podrá compensar deudas recíprocas y aplicar depósitos a cualquier concepto vencido.

20.2. MANAIN ostenta derecho de retención sobre equipos accesorios del CLIENTE en su poder por reparaciones hasta el completo pago.

21. Comunicaciones

21.1. Válidas por correo electrónico indicado en la Oferta; los avisos fuera de horario se entenderán recibidos el siguiente día hábil a las 08:00.

21.2. Horario de atención al cliente: de 08:00 a 18:00 h ininterrumpidamente, de lunes a viernes, salvo horarios especiales por festivos o vísperas de festivos (horario a disposición del CLIENTE).

22. Fuerza mayor

22.1. No habrá responsabilidad por incumplimientos debidos a fuerza mayor (climatología extrema, huelgas ajenas, interrupciones de suministro, emergencias públicas).

23. Integridad y nulidad parcial

23.1. La nulidad de una cláusula no afectará a las restantes, que se interpretarán para preservar el equilibrio económico del contrato.

24. Ley aplicable y jurisdicción

24.1. El contrato se rige por el Derecho español.

24.2. Para cualquier controversia, las partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de Tarragona.

25. Aceptación

25.1. La firma del Pedido/Albarán o el uso de la Máquina implica aceptación íntegra de estas Condiciones.